

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>84</b>
FECHA
<b>21 SET. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>1160-46</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201620009 de fecha 04-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 40.97 m<sup>2</sup> ubicada en calle/ camino/pasaje VOLCAN MAIPO N° 1634 -----, Lote N° 46 , Manzana A Localidad o Loteo EL NOCEDAL , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OLENKCA ODETTE VIVEROS SUAREZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
GONZALO SEBASTIAN TORRES ROJAS	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°168/85 R.F. N° 36/86	33,13 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		40,97 M2
SUP. TOTAL		74,1 M2
CALIFICACIÓN	C4	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Leonardo Sebastián Alcaino González, Rut 19.025.376-7, propietario del inmueble con dirección en Volcán Maipo N° 1638, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Poniente por 10.51 m de longitud. Notario Público Jorge Rehbein Ohaco, Puente alto, Santiago.

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Luis Anselmo Huerta Cortés, Rut 6.389.562-8, propietario del inmueble con dirección en Volcán Maipo N° 1630, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Oriente por 10.51 m de longitud . Notario Público Jorge Rehbein Ohaco, Puente alto

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

21 SET. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE